



LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

IAA_2023_24.- “Funcionamiento, Mantenimiento y Conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales del sistema de saneamiento del Río Mijares (Rubielos de Mora, Sarrión, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Albentosa - Venta del Aire) y Cantavieja (Teruel)”

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA CELEBRADA A DISTANCIA, POR VÍA TELEMÁTICA, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA VALORAR LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN (SOBRE C) Y FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En fecha 6 de junio de 2024, se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida, aprobada por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 6 de febrero de 2024 y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de febrero de 2024 y en el Diario Oficial de la Unión Europea DOUE 2024/S 32-92860, de 14 de febrero de 2024

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación telemática, mediante correo electrónico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A todos los miembros de la Mesa se les ha hecho llegar la documentación completa para valorar los aspectos a tratar (informe relativo a la baja desproporcionada y borrador de la presente acta) quienes, por unanimidad, han manifestado su conformidad, mediante correo electrónico, documentos que formarán parte del expediente de contratación.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

	Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
Presidente	José María Tardós Solano	Jefe de Área de Planificación y Digitalización	I.A. del Agua
Vocal	Nuria Jiménez Coloma	Jefa de Unidad de Explotación	I.A. del Agua
Vocal	Olga Erruz González	Jefa de Servicio de Control Financiero del Sector Público Institucional	Intervención DGA
Vocal	Pilar Antorrena González	Letrada de la Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Secretaria	Eva María Agustín Calderón	Administrativa	I.A. del Agua



Los miembros de la mesa dejan constancia, conforme al artículo 23.3 de la Ley aragonesa 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público, de que no concurre en ellos conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

El objeto de este acto es formular propuesta de adjudicación del contrato, a la vista del informe técnico de valoración final de las propuestas presentadas por aplicación de criterios sujetos a evaluación posterior (Anexo XI del PCAP), de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En su reunión de fecha 31 de mayo de 2024 para la apertura de las proposiciones económicas en acto público, la Mesa de Contratación consideró que la oferta de la empresa AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A. estaba incurso en valores anormales o desproporcionados. De acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo acordado por la Mesa, fue requerida ese mismo día para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma, al objeto de poder analizar la viabilidad económica y técnica de la propuesta. En plazo, la citada empresa envió un escrito, que ha sido analizado por el Jefe del Área de Explotación, de cuyo informe se desprende que la empresa indica que “ha habido un error en los cálculos de nuestra propuesta económica, por lo que no es posible justificar la temeridad requerida”.

La mesa, por unanimidad, valora positivamente este informe, por lo que considera que la oferta presentada por la empresa AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A. es anormal o desproporcionada, proponiendo al órgano de contratación la exclusión de la misma y procediendo a valorar el resto de las ofertas presentadas y admitidas.

La puntuación alcanzada por las diversas propuestas económicas, una vez excluida la de la empresa AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A. es:

Empresa	Importe (€)	Baja (%)	Puntos
Global Omnium Medioamb	1.297.513,26	11,29%	27,56
FCC aqualia	1.345.365,03	8,02%	19,57
Facsá	1.265.048,76	13,51%	32,97
Exman	1.359.010,41	7,09%	17,30
Aquambiente	1.426.267,74	2,49%	6,08
SAV	1.252.888,98	14,34%	35,00



Compromiso ejecución de mejoras propuestas (15 puntos)

Empresa	Asume mejoras Sarrion (7,5 pts)	Asume mejoras P Valverde (7,5 pts)	Puntos 15,00
Global Omnium Medioamb	7,50	7,50	15,00
FCC aqualia	7,50	7,50	15,00
Facsa	7,50	7,50	15,00
Exman	7,50	7,50	15,00
Aquambiente	7,50	7,50	15,00
SAV	7,50	7,50	15,00

Dotación a fondo de reposición de equipos (5 puntos)

Empresa	Importe fondo (€)	Puntos 5
Global Omnium Medioamb	15.000	5,00
FCC aqualia	15.000	5,00
Facsa	15.000	5,00
Exman	15.000	5,00
Aquambiente	15.000	5,00
SAV	15.000	5,00

Puntos sobre C

Empresa	Proposición	Mejoras	F reposición	Total
Puntuación máxima	35,00	15,00	5,00	55,00
Global Omnium Medioamb	27,56	15,00	5,00	47,56
FCC aqualia	19,57	15,00	5,00	39,57
Facsa	32,97	15,00	5,00	52,97
Exman	17,30	15,00	5,00	37,30
Aquambiente	6,08	15,00	5,00	26,08
SAV	35,00	15,00	5,00	55,00

Puntuación final

Empresa	Sobre B	Sobre C	Total
Puntuación máxima	45	55	100
Facsa	40,64	52,97	93,61
Global Omnium Medioamb	36,56	47,56	84,12
SAV	24,44	55,00	79,44
FCC aqualia	32,91	39,57	72,48
Exman	23,56	37,30	60,86
Aquambiente	31,56	26,08	57,64

Conforme establece el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:



1º.- Proponer al Presidente del Instituto Aragonés del Agua, órgano de contratación, la exclusión de la empresa AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A. del proceso de valoración, al considerar que su oferta presenta valores anormales o desproporcionados.

2º.- Formular propuesta de adjudicación a favor de la empresa SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA) por considerar su oferta como proposición económicamente más ventajosa, con un total de **93,61** puntos, por el precio señalado en su oferta de **1.265.048,76 €** (IVA excluido).

3º.- Elevar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua la presente propuesta, a fin de que resuelva sobre la adjudicación del contrato.

Como se indica en el encabezamiento, todos los miembros de la mesa han manifestado su conformidad con las actuaciones realizadas, por lo que se redacta la presente acta, que será firmada electrónicamente por el Presidente y la Secretaria de la Mesa.